



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N°: 2466-2022-R-UNA



Puno, 03 de noviembre del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 326-2022-J-OGC-UNA-PUNO (02-09-2022) del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad; y, el MEMORANDUM N° 946-2022-SG-UNA-PUNO (28-10-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 13 de octubre del año en curso, referido a la aprobación de los ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; y, demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, es por ello que la autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Estatuto y demás normativa aplicable para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Artículo 135° del Estatuto (R.A.U. N° 020-2021-AU-UNA) establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoramiento, responsable del proceso de evaluación, acreditación, licenciamiento y certificación de la universidad, facultades y escuelas profesionales. El proceso de licenciamiento y acreditación en la UNA-PUNO hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas de investigación y responsabilidad social. Depende directamente de Rectorado.;

Que, mediante OFICIO N° 326-2022-J-OGC-UNA-PUNO (02-09-2022) el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Universidad, peticiona a la instancia superior la aprobación de los ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, en el marco del estándar 7: "Sistema de Gestión de la Calidad", del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE; para tal fin, se hace alcance de la propuesta correspondiente;

Que, en consecuencia, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en sesión Extraordinaria del 13 de octubre del año en curso, según la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 946-2022-SG-UNA-PUNO (28-10-2022) de Secretaría General, ha aprobado los ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, conforme al detalle inferido en la parte resolutoria de la presente Resolución Rectoral;

Estando a la documentación sustentatoria adjunta al presente expediente, contando con la viabilidad de la Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente contenida en el OFICIO N° 052-2022-SUBUPCDD/DGA-UNA-P (12-10-2022); y, la opinión procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 1621-2022-OAJ-UNA-PUNO (20-10-2022), resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Universidad Nacional del Altiplano define su alcance del Sistema de gestión de la calidad para las siguientes actividades:

"Diseño, desarrollo y prestación del servicio de educación superior universitaria en pregrado, posgrado y segunda especialidad, investigación y proyección social, en la modalidad presencial para los programas académicos, que se desarrollan en el campus universitario en la ciudad de Puno.

Los programas de pregrado son:

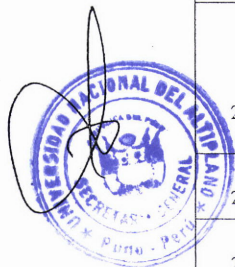
N°	PROGRAMA EXISTENTE	DENOMINACIÓN DE GRADO	TÍTULO QUE OTORGA
1	ADMINISTRACIÓN	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
2	ANTROPOLOGÍA	BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA	LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA
3	ARQUITECTURA Y URBANISMO	BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTO
4	ARTE: ARTES PLÁSTICAS	BACHILLER EN ARTE	LICENCIADO EN ARTE: ARTES PLÁSTICAS
5	ARTE: DANZA	BACHILLER EN ARTE	LICENCIADO EN ARTE: DANZA

Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2466-2022-R-UNA



-Página 2-

6	ARTE: MÚSICA	BACHILLER EN ARTE	LICENCIADO EN ARTE: MÚSICA
7	ARTE: TEATRO	BACHILLER EN ARTE	LICENCIADO EN ARTE: TEATRO
8	BIOLOGÍA: PESQUERÍA	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	LICENCIADO EN BIOLOGÍA: PESQUERÍA
9	BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	LICENCIADO EN BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO
10	BIOLOGÍA: ECOLOGÍA	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	LICENCIADO EN BIOLOGÍA: ECOLOGÍA
11	CIENCIAS CONTABLES	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES	CONTADOR PÚBLICO
12	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
13	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA	BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA
14	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS	BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS
15	DERECHO	BACHILLER EN DERECHO	ABOGADO
16	EDUCACIÓN FÍSICA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
17	EDUCACIÓN INICIAL	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL
18	EDUCACIÓN PRIMARIA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
19	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
20	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE
21	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA
22	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
23	ENFERMERÍA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA
24	INGENIERÍA AGRÍCOLA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO AGRÍCOLA
25	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	BACHILLER EN CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
26	INGENIERÍA AGRONÓMICA	BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERO AGRÓNOMO





27	INGENIERÍA CIVIL	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	INGENIERO CIVIL
28	INGENIERÍA DE MINAS	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS	INGENIERO DE MINAS
29	INGENIERÍA DE SISTEMAS	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS
30	INGENIERÍA ECONÓMICA	BACHILLER EN ECONOMÍA	INGENIERO ECONOMISTA
31	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	INGENIERO ELECTRÓNICO
32	INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	BACHILLER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA	INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
33	INGENIERÍA GEOLÓGICA	BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA	INGENIERO GEÓLOGO
34	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
35	INGENIERÍA METALÚRGICA	BACHILLER EN INGENIERÍA METALÚRGICA	INGENIERO METALURGISTA
36	INGENIERÍA QUÍMICA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERO QUÍMICO
37	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA	INGENIERO TOPÓGRAFO Y AGRIMENSOR
38	MEDICINA HUMANA	BACHILLER EN MEDICINA	MÉDICO - CIRUJANO
39	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
40	NUTRICIÓN HUMANA	BACHILLER EN NUTRICIÓN HUMANA	LICENCIADO EN NUTRICIÓN HUMANA
41	ODONTOLOGÍA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ODONTOLOGÍA	CIRUJANO - DENTISTA
42	SOCIOLOGÍA	BACHILLER EN SOCIOLOGÍA	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
43	TRABAJO SOCIAL	BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
44	TURISMO	BACHILLER EN TURISMO	LICENCIADO EN TURISMO

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás dependencias correspondientes de la entidad, para que queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

- * Vicerrectorados: Académico y de Investigación
- * DGA, OCI, OAJ, OPP
- * Oficina de Gestión de la Calidad
- * FACULTADES
- * Portal de Transparencia
- * Archivo/2022.
- eclm/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

